DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 61/2014

Asunción, 04 de Agosto de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 61/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS Y CONOS DE SEÑALIZACION" ID N° 279.165,** cuya sesión pública virtual se llevó a cabo el día 09 de julio de 2014 y el acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 10 de julio de 2014, donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2
1	REGIMIENTO 8 S.A.	No cotiza	Gs. 50.000.000
2	INDALCO S.R.L.	No cotiza	Gs. 56.582.000

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, por memorando SCEO N° 261/2014, en fecha 11 de julio de 2014, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen N° 758** de fecha 22 de julio de 2014 expresa (sic): *Que, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por **Memorándum SCEO N° 261/14**, de fecha 11 de julio de 2014, solicita el análisis jurídico de los documentos **"originales"** presentados por las siguientes empresas: **1) REGIMIENTO 8 S.A. (RUC N° 80016988-3), 2) INDALCO S.R.L (RUC N° 80026638-2).***

Que, se observa en el expediente, copia del Acta de Recepción de Sobres, que se llevó a cabo en el Salón de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 10 de julio de 2014. Se deja constancia de cuanto sigue:

1) *El Comité de Evaluación de Ofertas, verificara todos los documentos como activos en la constancia de SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

2) No se han presentado en esta apertura los representantes de las empresas oferentes.

Que, la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, por **Memorándum SCEO N° 271/14**, de fecha 16 de julio de 2014, remite el original de la **Providencia Interna DCG-dg N° 34/14**, de fecha 16 de julio de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación**, que se expide aclarando que se procedió a verificar la *Garantía de Mantenimiento de Oferta.*, en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 10.6 Y 10.7 del Pliego de Bases y Condiciones e informa:

La empresa INDALCO S.R.L no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la ley N° 2051/03 y reglamentaciones correspondientes. Ya que la mencionada empresa presenta una nota emitida por la empresa Aseguradora, en la cual no se visualizan los requisitos mínimos que debe tener una póliza según el Artículo 1551[1] del Código Civil.

---

[1] *(...) La póliza deberá contener los nombres y domicilios de las partes; el interés o la persona asegurada; los riesgos asumidos; el momento desde el cual éstos se asumen y el plazo; la prima o cotización; la suma asegurada; y las condiciones generales del contrato. Podrán incluirse en la póliza condiciones particulares. Cuando el seguro se contratase simultáneamente con varios aseguradores, podrá emitirse una sola póliza.*

Lic. María Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarabbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Por lo tanto, la empresa INDALCO SRL, no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, tal OMISIÓN incurrida por el oferente **INDALCO S.R.L**, está caracterizada como SIGNIFICATIVA por el Decreto N° 21909/03 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas*", en los artículos que se transcriben a continuación:

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(...) *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.* ***Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*** *...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como* ***la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.***

Artículo 60. Análisis.

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Art. 61. Método de evaluación.

*(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

Manifiesta además que: *En ese orden, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el análisis realizado por el* ***Departamento de Garantías de la UOC****, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por* ***INDALCO S.R.L, NO CUMPLE*** *debiendo en consecuencia ser ELIMINADA, por omitir la presentación adecuada de la documentación SUSTANCIAL requerida.-*

Que, habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por **REGIMIENTO 8 A**, conforme a lo establecido en la ***Sección II –Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 *De Contrataciones Públicas*, **esta Dirección informa:**

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

	REGIMIENTO 8 S.A.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE
Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Finaliza diciendo: *Que, conforme lo visualizado en la planilla ut supra, la oferta presentada por REGIMIENTO 8 S.A., CUMPLE con la documentación legal requerida.*

Por último, es oportuno traer a colación el **Art. 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

CONCLUSIÓN:

POR TANTO, esta Dirección sugiere:

1. **RECHAZAR** la Oferta presentada por: **INDALCO S.R.L,** conforme a los argumentos expresados en el *Considerando*;

Lic. María Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

2. **Proseguir** con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación, por memorando SCEO N° 262/2014, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando D.E.T. N° 95, del 14 de julio de 2014 que expresa cuanto sigue (sic):

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la Capacidad Financiera de las empresas participantes en el marco del **LLAMADO M.O.P.C. N° 61/2014, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS Y CONOS DE SEÑALIZACIÓN.**

II RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Recepción de Ofertas, de fecha 10 de Julio de 2014, participan las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2
1	REGIMIENTO 8 S.A.	No Cotiza	Gs. 50.000.000.-
2	INDALCO S.R.L.	No Cotiza	Gs. 56.582.000.-

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II** "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; **Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior; Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a)** Ratio de Liquidez; **b)** Endeudamiento y **c)** Rentabilidad, **Página N°** 6 del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:

a) **Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013).

b) **Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013.).

c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012 y 2013).

Observación: En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100% de los requisitos establecidos.

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2011, 2012 y 2013), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Saubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)		ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)		RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)		CRITERIOS
1.-	REGIMIENTO 8 S.A.	9,50	C	0,10	C	87,75%	C	CUMPLE
2.-	INDALCO S.R.L.	26,44	C	0,34	C	202,86%	C	CUMPLE

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

1. **Ratio de Liquidez:** Todas las empresas evaluadas, **CUMPLEN** con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.

2. **Endeudamiento:** Todas las empresas evaluadas, **CUMPLEN** con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.

3. **Rentabilidad:** Todas las empresas evaluadas, **CUMPLEN** con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.

Respecto del análisis realizado en el Llamado M.O.P.C. N° 61/2014, es todo cuanto podemos informar. Por tanto, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas la adjudicación respectiva, salvo mejor parecer.

Que, por memorando SCEO N° 263/14, del 11 de julio de 2014, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando D.A. N° 451/2014, del 28 de julio de 2014, fue remitido el informe de evaluación, el cual expresa (sic):

1) INTRODUCCIÓN

Se eleva a consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En fecha 10 de Julio de 2014, en el salón de capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, planta baja, edificio Ex LAP, sito en Oliva esq. Alberdi, se procedió a la apertura de la propuesta presentada por la empresa participante, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres y cuyo detalle es el siguiente:

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

N°	EMPRESAS	MONTOS (Precio Total IVA Incluido en guaraníes) LOTE N° 1	MONTOS (Precio Total IVA Incluido en guaraníes) LOTE N° 2
1	REGIMIENTO 8 S.A.	No Cotiza	Gs. 50.000.000
2	INDALCO S.R.L.	No Cotiza	Gs. 56.582.000

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS.

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada fue realizado y analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que el oferente haya presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

4) SECCION II- CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION Y REQUISITOS REQUISITOS DE CALIFICACION

4.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

FACTORES	REGIMIENTO 8 S.A.	INDALCO S.R.L.
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple

4.2 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

FACTORES	REGIMIENTO 8 S.A.	INDALCO S.R.L.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios del rubro ofertado y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar que el volumen anual de negocio generado en un promedio de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013) y que debe ser como mínimo del 30 % de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3(tres) (2011, 2012, 2013), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años.	NO CUMPLE	CUMPLE

En fecha 15/07/2014, por Nota D.A. 84/2014 fue solicitada a la Empresa REGIMIENTO 8 S.A., las siguientes documentaciones: Copias Autenticadas de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013). Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3 (tres), emitidos por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes trabajo en los últimos 3 (tres), años, lo cual no han sido

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. DIONISIO MERELES
Jurídicos

recepcionados en esta Dependencia. En cuanto a los puntos: 1 y 2 los mismos fueron verificados en el Sistema SIPE. El punto 3 No Cumple debido a que la firma Regimiento 8 no remitió la documentación de respaldo respectiva.

5) CONCLUSIÓN FINAL.

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron del presente llamado, se detalla a continuación el resumen, en orden de menor a mayor:

N°	EMPRESAS	LOTE N° 1 Precio Total (I.V.A. Incluido)	LOTE N° 2 Precio Total (I.V.A. Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	REGIMIENTO 8 S.A.	NO COTIZA	Gs. 50.000.000	CUMPLE	NO CUMPLE
2	INDALCO S.R.L.	NO COTIZA	Gs. 56.582.000	CUMPLE	CUMPLE

➢ ***CONCLUSIONES***

Que, según acta de Recepción y Apertura de Sobres, no se ha presentado oferta alguna para el LOTE 1.

Que, de conformidad a lo establecido en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos supra mencionado, la oferta presentada por INDALCO S.A, correspondiente al LOTE 2, NO CUMPLE debiendo en consecuencia ser rechazada, por omitir la presentación adecuada de la documentación SUSTANCIAL requerida en el PBC.-

Que, de conformidad al informe de la Dirección de Bienes y Suministros supra mencionado, la oferta presentada por REGIMIENTO 8 S.A., correspondiente al LOTE 2, NO CUMPLE, con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza: ***DECLARACION DESIERTA***. *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

a) *Que no se hubiera presentado oferta alguna;*
b) *Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas, o;*
c) *Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley",* el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- DECLARAR DESIERTO el **Lote 1** "Adquisición de tachas reflectivas" y el **Lote 2** "Adquisición de Conos de Señalización"; del Llamado MOPC N° 61/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS Y CONOS DE SEÑALIZACION" *ID N° 279.165"*, conforme a lo dispuesto por el art. 30 inc. a y b) respectivamente, de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

ANEXO A
PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS OFERTADOS

		REGIMIENTO 8 S.A.							
Item*	Descripción del Bien *	Cantidad mínima	Marca**	Margen de Preferencia	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	CONOS DE SEÑALIZACIÓN	400	HI-SEG	N/A	CHINA	Unidad	Unidad	125.000	50.000.000
									50.000.000

		INDALCO S.R.L.							
Item*	Descripción del Bien *	Cantidad mínima	Marca**	Margen de Preferencia	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	CONOS DE SEÑALIZACIÓN	400	BM	N/A	ARGENTINA	Unidad	Unidad	141.455	56.582.000
									56.582.000

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.